



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 25-843-31-84-001-2022-00354-00
SOLICITANTE : LUIS HERNANDO POVEDA

Por secretaría requiérase al doctor JAIME ANDRÉS BETANCOURT a fin de que se manifieste respecto a la designación de apoderado del señor LUIS HERNANDO POVEDA.

ADVIÉRTASE que el cargo para el cual ha sido nombrado es de forzoso desempeño debiendo manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de incurrir en falta disciplinaria y ser objeto de sanción pecuniaria como lo prevé el inciso 3° del art. 154 del C.G.P.

REQUERIR al amparado para que proceda a otorgar el poder respectivo, y suministre a su apoderado la documentación y datos necesarios para la gestión encomendada. **Por secretaría ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez